Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000407-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. María del Pilar García Colmenero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de medios de transporte necesarios para acudir a la vacunación al centro de salud de cabecera, prestando especial atención a los mayores de 60 años residentes en municipios en los que no se realice la vacunación, y realizar la campaña de vacunación otoño-invierno en los consultorios médicos de los municipios donde haya población diana, independientemente del número de habitantes del municipio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez, Noelia Merino Hernández y Pilar García Colmenero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una Comunidad Autónoma extensa, con gran dispersión poblacional, repartida en 2.248 municipios y 2.208 entidades locales menores, de los

CVE: BOCCL-12-002192

que 721 municipios cuentan con 100 habitantes o menos, donde viven personas incluidas en los grupos de población para los que se recomienda la vacunación, entre ellos muchos mayores de 60 años, dependientes y personas con dificultades de movilidad.

La Ley 8/2024, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, garantiza en el artículo 3 la prestación de servicios de asistencia sanitaria en el ámbito rural en la prestación zonificada de ámbito rural de los servicios sanitarios de Atención Primaria, se aplicarán los siguientes parámetros o criterios mínimos:

a) En los núcleos de población donde radique un centro de salud existirá consulta asistencial sanitaria todos los días laborables.

b) En los restantes núcleos de población donde no radique el centro de salud la consulta asistencial sanitaria se realizará en los consultorios locales de acuerdo con la siguiente frecuencia:

   a. Núcleos menores de 50 habitantes de hecho: consulta a la demanda.

   b. Núcleos de 51 a 100 habitantes de hecho: consulta un día a la semana.

   c. Núcleos de 101 a 200 habitantes de hecho: consulta dos días a la semana.

   d. Núcleos de 201 a 500 habitantes de hecho: consulta tres días a la semana.

   e. Núcleos de más de 500 habitantes de hecho: consulta diaria de lunes a viernes.

Todos los años se hace la campaña de vacunación de otoño-invierno, concretamente la correspondiente a temporada 2026-2027 frente a la gripe, la COVID-19 y el Virus Respiratorio Sincitial (VRS) comenzó formalmente en Castilla y León en octubre de 2026.

El objetivo principal es la inmunización activa de la población más vulnerable y el personal esencial antes de la llegada de los meses de mayor circulación vírica.

De esta forma, a partir del 13 de octubre de 2026 se abrió el sistema de citas y extensión de la campaña a todos los grupos de población diana recomendados, estando dentro de esta población diana los mayores de 60 años para la vacuna de la gripe y los mayores de 70 años frente al COVID-19.

En muchos de los municipios de 100 habitantes no se está realizando la campaña de vacunación de forma directa, sino que se está derivando a los pacientes a los centros de salud cabecera para que acudan a vacunarse ahí.

Ante la falta de medios de transporte público de forma generalizada para desplazarse desde sus localidades al municipio en el que se encuentra el centro de salud cabecera y dada la alta edad de los habitantes de esos municipios o falta de movilidad de muchos pacientes, muchos pacientes están optando o por retrasar la vacunación o por, directamente, no vacunarse a pesar de la recomendación sanitaria.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar de medios de transporte necesarios para acudir a la vacunación al centro de salud cabecera a todos los pacientes que demanden la vacunación de

CVE: BOCCL-12-002192

otoño-invierno incluidos en las recomendaciones de vacunación, prestando especial atención a mayores de 60 años residentes en municipios en los que no se realice la vacunación.

2. Realizar la campaña de vacunación de otoño-invierno en los consultorios médicos de los municipios donde haya población diana, cuando no haya posibilidad de dotar de medios de transporte público a los centros de salud de cabecera, prestando especial atención a los mayores de 60 años que lo demanden, independientemente del número de habitantes del municipio".

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez, Noelia Merino Hernández y María del Pilar García Colmenero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864